



CONVENIO

En Dalcahue a 21 de Noviembre de 2013, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ, ambos con domicilio en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y don JOSÉ JAVIER BARRÍA SALDIVIA, Cédula de Identidad N° con domicilio en de la ciudad de en adelante "el Propietario", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal a través del Proyecto "Creciendo al Compás de las Tradiciones y Cultura Chilota", ha organizado la Actividad de la Infancia a realizarse en el Parque Teguel el 21 de Noviembre de 2013.

SEGUNDO: Según lo anterior "La Corporación" ha contratado los servicios de transportes de don José Javier Barría Saldivia, para que realice el traslado de los niños más sus apoderados, de los Establecimientos que se indican, ida y regreso, por un monto de \$840.000 cancelado con fondos del Proyecto "Creciendo al Compás de las Tradiciones y Cultura Chilota".-

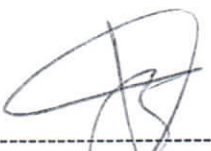
- Jardín Butalcura.
- Kinder Escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli.
- Jardín Rayun – Duam de Mocopulli.
- Sala Cuna Bellavista.
- Jardín Infantil Los Angelitos de Chiloé.
- Jardín Infantil Agua Luna.
- Pre Kinder y Kinder Escuela Básica Dalcahue.
- Niños sala de Estimulación Temprana CESFAM Dalcahue.

TERCERO: La Corporación podrá fiscalizar el recorrido y las condiciones en que se encuentra el vehículo cuando lo estime conveniente, las cuales deben ser las referidas en la Ley de Transito N°18.290.- y de los Reglamentos y Resoluciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, sin que exista causal alguna para negarse.

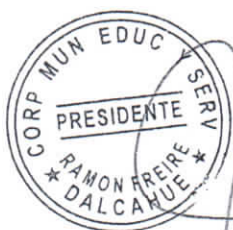
CUARTO: El presente convenio regirá a contar del 21 de Noviembre de 2013, por un día.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data quedando dos en poder de la Corporación y la otra en poder del propietario.



JOSE J. BARRIA SALDIVIA
PROPIETARIO
R.U.T. -----





JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/CBO/agv.
